



12/2019

FEB 11 2019



FE1432329

Francisco Badía Escriche
Notario
 C/ Monjas de Sta. Catalina 8, 3º
 46002 VALENCIA
 Tel (96)351 33 66

ACEPTACION DE RENUNCIA Y CESE Y

NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

OTORGANTE: "DIVALTERRA, SOCIEDAD ANONIMA". -----

NÚMERO **QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS** -----

En VALENCIA, mi residencia, a once de marzo de
 dos mil veinte. -----

Ante mí, **FRANCISCO BADÍA ESCRICHE**, Notario del
 Ilustre Colegio de esta Capital, -----

COMPARECE:

DON FRANCISCO ROIG NAVARRO, mayor de edad,
 , funcionario, con domicilio a estos
 efectos en Valencia, plaza de Manises, 4, con
 D.N.I. número -----

IDENTIFICACIÓN.- Le identifico mediante la
 exhibición de su reseñado Documento de Identidad. -

INTERVIENE en nombre y representación de la
 mercantil "DIVALTERRA, SOCIEDAD ANONIMA", Sociedad
 de la Diputación de Valencia de carácter mercantil
 privado, domiciliada en VALENCIA, calle Avellanas,
 número 14, 1º, con C.I.F. número A-96029483.

=====
Constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el notario de Valencia don Antonio Beaus Codes el día 7 de septiembre de 1.988; y adaptados sus estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas por escritura autorizada por el también notario de Valencia don José-Manuel López Laborde el día 1 de abril de 1.992, con el número 497 de protocolo; consta inscrita en Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4.028, libro 1.340, folio 74, sección 8, hoja V-15.826, inscripción 2ª. -----

Su legitimación y facultades para este acto resultan: -----

a) Del ejercicio de su cargo de SECRETARIO NO CONSEJERO del Consejo de Administración de la Entidad, que tiene aceptado y para el que ha sido nombrado por acuerdo de dicho Consejo en su sesión celebrada el día 4 de marzo de 2.019, formalizado y elevado a público en escritura autorizada por el notario de Valencia don Francisco Badía Escriche el día 5 de abril de 2.019, con el número 641 de protocolo. -----

b) Y se halla especialmente facultado para este otorgamiento por acuerdo de la Junta General



FE1432328

12/2019

=====

Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 24 de septiembre de 2.019, según así resulta de la certificación expedida por el propio compareciente, en su calidad de Secretario no Consejero de la Entidad, con el visto bueno del Presidente don Ramiro Rivera Gracia, y que, extendida sobre un folio de papel común, en este acto me entrega para protocolizar con esta matriz, lo que así hago después de su lectura y de haber legitimado las firmas electrónicas que la autorizan en fecha de hoy. -----

Me asevera el señor Roig Navarro la existencia y capacidad jurídica de la Entidad que representa en este otorgamiento, así como que se halla en el ejercicio de su cargo. -----

A los efectos de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, no procede en el presente instrumento público la identificación a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley,

=====

por ser su titular real una entidad de derecho público, que está exceptuada de identificación, de con lo previsto en el artículo 9.1.a) de la repetida Ley. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad suficiente para otorgar esta escritura de ACEPTACION DE RENUNCIA Y CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS y, en su virtud, -----

OTORGA:

PRIMERO.- Que, en su calidad de Secretario no Consejero de la Mercantil "DIVALTERRA, SOCIEDAD ANONIMA" y ejecutando los acuerdos adoptados por la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que figuran en la certificación que ha quedado protocolizada, por medio de la presente: -----

1º.- Formaliza la aceptación de la renuncia realizada por los consejeros DON RAFAEL SOLER VERT y DOÑA ROSA PEREZ GARIJO, en los términos que resultan del acuerdo Primero de la certificación protocolizada. -----

2º.- Formaliza el cese de los consejeros DON ROBERTO JARAMILLO MARTINEZ y DOÑA MARIA-EUGENIA HERNANDEZ GIL DE TEJADA, en los términos que resultan del acuerdo Segundo de la certificación

FE1432327

12/2019



FISCALIA



=====

protocolizada. -----

3º.- Formaliza la reelección como miembros del Consejo de Administración, por plazo de CUATRO AÑOS, de DON EMILI ALTUR MENA, DON JORGE OCHANDO CANTERO, DON VICENTE-RAFAEL BOQUERA MATARREDONA, DON PEDRO DOMINGO TORAN, DON JOSE-JAVIER CUENCA CERVERA, DOÑA BEATRIZ MORENO SERRANO y DOÑA RUTH LOPEZ GONZALEZ, en los términos que resultan del acuerdo Tercero de la certificación protocolizada.

4º.- Formaliza el nombramiento como miembros del Consejo de Administración, por plazo de CUATRO AÑOS, de DON RAMIRO RIVERA GRACIA y DON CARLOS GIL SANTIAGO, en los términos que resultan del acuerdo Cuarto de la repetida certificación protocolizada.

SEGUNDO.- El otorgante, según interviene, acepta esta escritura y sus efectos, dando aquí por íntegramente reproducida la certificación protocolizada y para el supuesto y a los efectos del artículo 63 del RRM, solicita la inscripción parcial de esta escritura si no fuera posible su

=====

inscripción total, y la extensión de la nota, con expresión de las razones de denegación respecto de los extremos no inscritos. -----

Hechas las reservas y advertencias legales, en especial y expresamente la de la necesidad de inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil. -----

Así lo otorga. -----

De conformidad con lo previsto en la normativa de Protección de Datos, se informa de que los datos personales del interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. La finalidad del tratamiento es la de ejercer las funciones propias de la actividad notarial y su facturación. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación con el interesado y no se solicite su supresión o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales. -----

La base legal del tratamiento es el ejercicio de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se

12/2019



FACILITADO



FE1432326

=====

realizará la cesión y comunicación de datos que se exija que el Notario realice, previstas en la Ley o por cualquier disposición legal, a las Administraciones, Organismos y Agencias Públicas, Estatal-Nacional, Autonómica y/o Local, incluso en el Índice Único Informatizado Notarial y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. El interviniente podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición o en su caso la portabilidad de sus datos. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Si se facilitan datos de personas distintas del interviniente, éste deberá haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. -----

Leída por mí, el Notario, esta escritura, después de advertir al compareciente de su derecho a leerla por sí, enterado de su contenido, presta

7=====

=====

su consentimiento y ratificándolo firma conmigo,
el Notario, que doy fe en lo pertinente de cuanto
en ella se expresa, de que el consentimiento ha
sido libremente prestado y de que el otorgamiento
se adecua a la legalidad y a la voluntad
debidamente informada del otorgante interviniente,
y de que queda extendida en cuatro folios de papel
timbrado, de uso exclusivo para documentos
notariales, serie y números el del presente y los
tres anteriores en orden correlativo, a los que se
une la certificación protocolizada. -----

*Está la firma del compareciente. Signado,
firmado y rubricado: FRANCISCO BADÍA ESCRICHE. Está
el sello de la Notaría. -----*

DILIGENCIA.- La extiendo para hacer constar que
el día once de marzo de dos mil veinte, he recibido
del registro correspondiente en relación con la
copia autorizada remitida telemáticamente de esta
escritura, comunicación de la que resulta que la
misma ha sido presentada en el **DIARIO 934, ASIENTO
218** del día once de marzo de dos mil veinte, **nº de
entrada 1/2020/8.006,0**, cuyo justificante dejo
protocolizado con esta matriz. En Valencia a doce
de marzo de dos mil veinte. DOY FE. -----

FE1432325

12/2019



F. 1432325



=====

Signado, firmado y rubricado: FRANCISCO BADÍA ESCRICHE. Está el sello de la Notaría. -----

DILIGENCIA.- La extiendo para hacer constar que el día trece de marzo de dos mil veinte, recibo Notificación de Suspensión de Inscripción por defectos del Registro Mercantil de Valencia, cuyo justificante dejo protocolizado con esta matriz. Sin nada más que hacer constar, doy por terminada la presente diligencia, que doy fe de su contenido. En Valencia, a trece de marzo de dos mil veinte. --

Signado, firmado y rubricado: FRANCISCO BADÍA ESCRICHE. Está el sello de la Notaría. -----

DILIGENCIA.- La extiendo para hacer constar que en el día de hoy, cuatro de junio de dos mil veinte, por la parte interesada, se me hace entrega una nueva certificación de los acuerdos adoptados por la Junta General de la Sociedad, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2.019, por existir un error en la redacción de la que quedó

=====

protocolizada en la escritura que antecede. -----

Dicha certificación figura extendida sobre un folio de papel común y está expedida en fecha 29 de mayo de 2.020 por don Francisco Roig Navarro, en su calidad de Secretario no Consejero de la Entidad, con el visto bueno del Presidente don Antoni Francesc Gaspar Ramos, y queda protocolizada con esta diligencia después de haber legitimado las firmas electrónicas que la autorizan, en fecha de hoy. -----

Doy fe de lo pertinente y del contenido de esta diligencia, extendida sobre el presente folio de papel timbrado, de uso exclusivo para documentos notariales, a los que se une la certificación protocolizada. -----

Signado, firmado y rubricado: FRANCISCO BADÍA ESCRICHE. Está el sello de la Notaría. -----

DILIGENCIA.- La extiendo para hacer constar que el día nueve de junio de dos mil veinte, remito copia electrónica subsanada, cuyo justificante de presentación de documento, dejo protocolizado. ---

Y el día quince de junio de dos mil veinte, recibo notificación del **Registro Mercantil de Valencia**, de que **la escritura que antecede ha sido**



FE1432324

12/2019

=====;

inscrita en el tomo 4053, folio 182, inscripción 75ª, hoja número V-18141, cuyo justificante dejo protocolizado con esta matriz. Sin nada mas que hacer constar, doy por terminada la presente diligencia, que doy fe de su contenido. En Valencia, a quince de junio de dos mil veinte. ----

Signado, firmado y rubricado: FRANCISCO BADÍA ESCRICHE. Está el sello de la Notaría. -----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO CESE Y NOMBRAMIENTO CONSEJEROS DIVALTERRA		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 2
82528062-3A948381-62F8312B-E1CBC7D		



C/ Cese y Nombramiento de
46003 Valencia
www.divalterra.es
T 963 383 711 00

FRANCISCO ROIG NAVARRO, con DNI nº en mi calidad de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la sociedad mercantil de capital público Divalterra, S.A., domiciliada en Valencia, C/ Avellanas, 14, 46003, Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, en el tomo 2.399, sección 3, libro 1.488, hoja 15.826, con CIF número: A-96029483; y cuyo nombramiento fue acordado por el Consejo de Administración de fecha 4 de marzo de 2019 e inscrito en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, en el tomo 4053, folio 182, inscripción 72 con hoja V-18141.

CERTIFICO:

Que en el Acta de la Junta General de la Sociedad Divalterra, S.A., correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el pasado 24 de septiembre de 2019, figuran los particulares siguientes, literalmente en cuanto al acuerdo adoptado y en extracto respecto al resto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil.

1. La Junta General, cuyas funciones las asume el Pleno de la Diputación de Valencia, se celebró en el salón de Plenos de la Diputación, previa convocatoria de su Presidente, hecha en forma legal, en cuyo orden del día figura el siguiente: *Cese y nombramiento del Consejo de Administración.*
2. La reunión tuvo lugar con la asistencia de la totalidad de los diputados que componen el Pleno de la Diputación y por tanto con el quórum exigido por la normativa reguladora del Régimen Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales.
3. Actuaron como Presidente de la Junta General el Sr. Antoni Francesc Gaspar Ramos y como secretario el Secretario General de la Diputación de Valencia, el Sr. Vicente Boquera Matarredona.
4. Sin existir debate sobre el citado punto del Orden del Día y sin que se solicitara constancia expresa de ninguna intervención, se adoptó el siguiente acuerdo que se reproduce literalmente:

«1. Cese y nombramiento del Consejo de Administración

Dada cuenta de la constitución de la Diputación provincial de Valencia el pasado 10 de julio de 2019, a la que corresponde las funciones de la Junta General de la Mercantil de su propiedad Divalterra SA.

Atendido lo previsto en los artículos 9 a 16 inclusive de los Estatutos Sociales,

SE ACUERDA

Primero. Aceptar la renuncia de los siguientes Consejeros:

Sr. Rafael Soler Vert y Sra. Rosa Pérez Garfijo, cuyas circunstancias personales constan en el Registro Mercantil, agradeciéndoles los servicios prestados.

FIRMADO

1.- Secretario de DIVALTERRA

- Francisco Roig Navarro

16-dic-2019

2.- Presidente Consejo Administración de DIVALTERRA

- Remiro Rivera Gracia

17-dic-2019

12/2019



FE1432323

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO CESE Y NOMBRAMIENTO CONSEJEROS DIVALTERRA		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 2
82528062-3A948361-62F8312B-E1CBC7D		



C/ma Avel·lanyes, 14
46003 València
www.divalterra.es
T 96 388 22 00

Segundo. Cesar los Consejeros Sr. Roberto Jaramillo Martínez y Sra. M^a Eugenia Hernández Gil de Tejada, cuyas circunstancias personales constan en el Registro Mercantil, agradeciéndole los servicios prestados.

Tercero. Reelegir como miembros del Consejo de Administración al Sr. Emil Altur Mena, Sr. Jorge Ochando Cantero, Sr. Vicente Rafael Boquera Matarredona, Sr. Pedro Domingo Torán, Sr. José Javier Cuenca Cervera, Sra. Beatriz Moreno Serrano, y Sra. Ruth López González, cuyas circunstancias personales constan en el Registro Mercantil

Cuarto. Nombrar miembros del Consejo de Administración a:

- Sr. Ramiro Rivera Gracia, nacido el de de vecino a estos efectos de Valencia, Plaza Manises, nº 4, DNI

- Sr. Carlos Gil Santiago, nacido el de de vecino a estos efectos de Valencia, Plaza Manises, nº 4, DNI

Los nombrados y reelegidos ejercerán su cargo por un periodo de cuatro años, de conformidad con el artículo 18.2 y encontrándose presentes en este acto aceptan sus cargos prometiendo desempeñarlos bien y fielmente, manifestando no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad, incapacidad, limitación o prohibición legal.

Quinto. Facultar al Secretario del Consejo de Administración para que comparezca, en su caso, ante Notario y eleve a público el acuerdo adoptado, otorgando y firmando cuantos documentos y escrituras públicas sean necesarias, incluso de subsanación o rectificación, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.»

Se aprueba el punto núm. 1, por 30 votos a favor, correspondientes a los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista, Grupo Coalició-Compromís, Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y Grupo VOX; y 1 abstención del Diputado del Grupo La Vall.

5. Que el acta a que se refiere el presente certificado fue aprobada por unanimidad en la propia sesión.

Y para que así conste y a los efectos que pudieran ser procedentes, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consejo, en Valencia a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO

Fdo. Ramiro Rivera Gracia

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

Fdo. Francisco Roig Navarro

FIRMADO

1.- Secretario de DIVALTERRA

- Francisco Roig Navarro

18-dic-2019

2.- Presidente Consell Administratió de DIVALTERRA

- Ramiro Rivera Gracia

17-dic-2019

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALENCIA

Notificación de Asiento de Presentación

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2020/8.006,0 correspondiente a la sociedad **DIVALTERRA SOCIEDAD ANONIMA** autorizado en VALENCIA, número de protocolo 2020/556 el día once de marzo de dos mil veinte fue presentado el día once de marzo de dos mil veinte en el diario 934, asiento 218.

VALENCIA , a once de marzo de dos mil veinte

12/2019



FE1432322

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA a día 11/03/2020.

Í.\>F%(n\È0aî

(*) C.S.V. : 14603038050878600

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALENCIA

Notificación de Suspensión de Inscripción por defectos

LA REGISTRADORA MERCANTIL que suscribe, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

HECHOS

DIARIO / ASIENTO: 934 / 218
F. PRESENTACION: 11/03/2020
ENTRADA: 1/2020/8.006,0
SOCIEDAD: DIVALTERRA SOCIEDAD ANONIMA
HOJA: V-18141
AUTORIZANTE: BADIA ESCRICHE FRANCISCO
PROTOCOLO: 2020/556 de 11/03/2020

OBSERVACIONES:
<@<observaciones>

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- No consta inscrito el nombramiento del Presidente del Consejo de Administración que visa la certificación de los acuerdos de la Junta, que consta en la escritura presentada el mismo día bajo el asiento 219 del diario 934 -entrada 1/2020/8007-, la cual ha sido calificada con defecto que impide su inscripción y que ha de practicarse conjuntamente con la presente (Artículo 11 del RRM). DEFECTO DE CARÁCTER SUBSANABLE. Se han cumplido en su integridad los trámites previstos en el artículo 18 del Código de Comercio y 6 y 15 del Reglamento del Registro Mercantil.

En relación con la presente calificación :

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.

12/2019



0,15 €



SEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FE1432321

Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

VALENCIA, trece de marzo de dos mil veinte

[Handwritten signature]

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por ISABEL QUEROL SANCHO a día 13/03/2020.

Í. \>F%({wÈ0_Î

(*) C.S.V. : 14603038050891870

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

12/2019



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FE1432320

Documento CERTIFICADO J.G. DIVALTERRA CESE Y NOMBR. CONSEJEROS CONSEJO ADM.	Identificadores
Código de verificación 4A0F1898-0E406024-5E99C31C-A3A8C88	Otros datos Página 1 de 2



Carrer Avellanés 14
46003 Valencia
www.d-valterra.es
T 96 388 72 00

VICENTE BOQUERA MATARREDONA, en mi calidad de Secretario General de la Diputación Provincial de Valencia y Secretario de la Junta General de la sociedad mercantil de capital público Divalterra, S.A., domiciliada en Valencia, C/ Avellanés, 14, 46003, Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Valencia, en el tomo 2.399, sección 3, libro 1.488, hoja 15.826, con C.I.F. número A-96029483.

CERTIFICO:

Que en el Acta de la Junta General de la Sociedad Divalterra, S.A., correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el pasado 24 de septiembre de 2019, figuran los particulares siguientes, literalmente en cuanto al acuerdo adoptado y en extracto respecto al resto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento del Registro Mercantil.

1. La Junta General, cuyas funciones las asume el Pleno de la Diputación de Valencia, se celebró en el Salón de Plenos de la Diputación, con carácter de universal, al asistir el único socio, la referida Diputación, previa convocatoria de su Presidente, hecha en forma legal, en cuyo orden del día figura el siguiente punto: *Cese y nombramiento del Consejo de Administración.*
2. La reunión tuvo lugar con la asistencia de la totalidad de los diputados que componen el Pleno de la Diputación y por tanto con el quórum exigido por la normativa reguladora del Régimen Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales.
3. Actuaron como Presidente de la Junta General el Sr. Antoni Francesc Gaspar Ramos y como secretario el Secretario General de la Diputación de Valencia, el Sr. Vicente Boquera Matarredona.
4. Sin existir debate sobre el citado punto del Orden del Día y sin que se solicitara constancia expresa de ninguna intervención, se adoptó el siguiente acuerdo que se reproduce literalmente:

«1. Cese y nombramiento del Consejo de Administración

Dada cuenta de la constitución de la Diputación provincial de Valencia el pasado 10 de julio de 2019, a la que corresponde las funciones de la Junta General de la Mercantil de su propiedad Divalterra SA.

Atendido lo previsto en los artículos 9 a 16 inclusive de los Estatutos Sociales.

SE ACUERDA

Primero. Aceptar la renuncia de los siguientes Consejeros:

Sr. Rafael Soler Vert y Sra. Rosa Pérez Garijo, cuyas circunstancias personales constan en el Registro Mercantil, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo. Cesar los Consejeros Sr. Roberto Jaramillo Martínez y Sra. M^a Eugenia Hernández Gil de Tejada, cuyas circunstancias personales constan en el Registro Mercantil, agradeciéndole los servicios prestados.

Tercero. Reelegir como miembros del Consejo de Administración al Sr. Emili Altur Mena, Sr. Jorge Ochando Cantero, Sr. Vicente Rafael Boquera

FIRMADO

1.- Secretario General de DIPUTACION
2.- DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente Rafael Boquera Matarredona
- Antoni F. Gaspar Ramos

29-may-2020 11:47:51
29-may-2020 13:32:57

Documento	Identificadores	
CERTIFICADO J.G. DIVALTERRA CESE Y NOMBR. CONSEJEROS CONSEJO ADM.		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 2
4A0F1898-0E406024-5E99C31C-A3A8C88		



Carrer Avellaner, 14
46003 Valencia
www.divalterra.es
T 96 388 72 00

Matarredona, Sr. Pedro Domingo Torán, Sr. José Javier Cuenca Cervera, Sra. Beatriz Moreno Serrano, y Sra. Ruth López González, cuyas circunstancias personales constan en el Registro Mercantil

Cuarto. Nombrar miembros del Consejo de Administración a:

- Sr. Ramiro Rivera Gracia, nacido el de , vecino a estos efectos de Valencia, Plaza Manises, nº 4, DNI .

- Sr. Carlos Gil Santiago, nacido el de de vecino a estos efectos de Valencia, Plaza Manises, nº 4, DNI .

Los nombrados y reelegidos ejercerán su cargo por un periodo de cuatro años, de conformidad con el artículo 18.2 y encontrándose presentes en este acto aceptan sus cargos prometiendo desempeñarlos bien y fielmente, manifestando no hallarse incurso en ninguna causa de incompatibilidad, incapacidad, limitación o prohibición legal.

Quinto. Facultar al Secretario del Consejo de Administración para que comparezca, en su caso, ante Notario y eleve a público el acuerdo adoptado, otorgando y firmando cuantos documentos y escrituras públicas sean necesarias, incluso de subsanación o rectificación, hasta su inscripción en el Registro Mercantil.»

Se aprueba el punto núm. 1, por 30 votos a favor, correspondientes a los Diputados y Diputadas del Grupo Socialista, Grupo Coalición-Compromís, Grupo Popular, Grupo Ciudadanos y Grupo VOX; y 1 abstención del Diputado del Grupo La Vall, Sr. Joan Sanchis Cambra.

5. Que el acta a que se refiere el presente certificado fue aprobada por unanimidad en la propia sesión.

Y para que así conste y a los efectos que pudieran ser procedentes, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Junta General, en Valencia a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
GENERAL

Fdo. Antoni F. Gaspar Ramos

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL

Fdo. Vicente Boquera Matarredona

FIRMADO

1 - Secretario General de DIPUTACION

- Vicente Rafael Boquera Matarredona

29-may-2020 11:47:51

2 - DIPUTACION - Presidente Diputación

- Antoni F. Gaspar Ramos

29-may-2020 13:32:57

12/2019



FE1432319

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA
Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALENCIA

Notificación de Recepción de Documento

Se pone en su conocimiento que el documento con número de entrada 1/2020/12.126,0 correspondiente a la sociedad **DIVALTERRA SOCIEDAD ANONIMA** autorizado en **VALENCIA**, número de protocolo 2020/556 el día **once de marzo de dos mil veinte** fue recibido el día **diez de junio de dos mil veinte**, al cual se le ha asignado el vigente asiento 218 del diario 934.

VALENCIA , a diez de junio de dos mil veinte

LOS PLAZOS QUEDAN SUSPENDIDOS DE CONFORMIDAD con la Disposición Adicional Octava del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19. Los plazos se computarán al día siguiente de la finalización del estado de alarma o de su prórroga en su caso.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD); "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA a día 10/06/2020.

Í.\>F%0_ÄÈ0zÎ

(*) C.S.V. : 14603038051663960

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).

12/2019



0,15 €



FE1432318

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA

Gran Vía Marqués del Turia, 57
46005 - VALÈNCIA

Notificación de Inscripción Total

La escritura número 2020/556, autorizada el día once de marzo de dos mil veinte por el notario BADIA ESCRICHE FRANCISCO, que fue presentada el día once de marzo de dos mil veinte, con el número de entrada 1/2020/12.126,0, diario 934, asiento 218, ha sido inscrita con fecha quince de junio de dos mil veinte, en el tomo 4053, folio 182, inscripción 75 con hoja V-18141, de la entidad DIVALTERRA SOCIEDAD ANONIMA.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

VALÈNCIA, quince de junio de dos mil veinte

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.

- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): "www.agpd.es". Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por ISABEL QUEROL SANCHO a día 15/06/2020.

Í.\>F%1,aÈ0&Î

(*) C.S.V. : 14603038051712650

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. (Arts. 30.5 de la Ley 11/2007 y 45b del RD 1671/09).



12/2019



FE1432317

=====

ES COPIA de su original, que obra en mi Protocolo General corriente de Instrumentos Públicos bajo el número indicado, y yo, el Notario autorizante del mismo, la expido para la Sociedad, en Valencia, a diecinueve de junio de dos mil veinte, en trece folios de papel timbrado EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, serie FE, el presente y los doce siguientes correlativos en número, a los que se añade otro folio sólo para la constancia de inscripciones y notas. DOY FE. -----



0254694320



D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto

(instrumento sin cuantía)

FE1432316

12/2019



Folio agregado a la escritura Número 00556/2020 de don FRANCISCO BADÍA ESCRICHE para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

